

Acta de Sesión Ordinaria de Concejo del 28 de febrero del 2013

Siendo las 4:08 p.m. del día 28 de febrero de 2013, el Concejo Municipal bajo la presidencia de la señor Alcalde Alberto Sánchez Aizcorbe Carranza, con la presencia en la mesa de la Gerente Municipal, Sra. Rosa Isabel Rengifo Ligan y la del Secretario General Mg. Jorge Andújar se reunieron en la sala Augusto B. Leguía del Palacio Municipal, sito en Av. Iquitos N°500, La Victoria.

El señor Alcalde, da inicio a la sesión disponiendo que el Secretario General, pase lista para verificar el quórum de reglamento asistiendo los siguientes señores regidores: Milagros del Carmen Manchego Bustios, George Patrick Forsyth Sommer, Norma Yolanda Hoyos de Valcárcel, Ismael Yucra Paquiyauri, Irineo Félix Bonafón Arambueno, Martín Jorge Luís Guevara Martínez, Yheason Steve Nina Chipana, Joaquín Reynaldo Albarracin Ramos, Julián Américo Chávez Luna, Cesar Rafael Ibarra Nureña y Olga Isabel Ramos Gutiérrez. El señor Alcalde, manifiesta que se cuenta con el quórum reglamentario.

I.- APROBACIÓN DE ACTAS.

Señor Alcalde: 1. Aprobación del acta de Sesión Ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2012. ¿Alguna observación? Regidor Chávez, tiene la palabra.

Regidor Chávez: Buenas tardes, señor Alcalde, señores regidores y con todos los presentes. Simplemente para hacer mención al Secretario General, si bajo mi carta presentada (observación que hice), estamos aprobando esta acta.

Señor Alcalde: ¿alguna otra observación? Regidora Hoyos, tiene la palabra.

Regidora Norma Hoyos: Buenas tardes con todos los presentes. Para hacer de conocimiento que por razones de trabajo no he leído las actas, me reservo el derecho de hacer alguna observación por escrito si así lo considero, gracias.

Señor Alcalde: No habiendo más observaciones, pasamos para su aprobación, con las observaciones de los regidores Chávez y Hoyos. Los regidores que estén de acuerdo con la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2012, sírvanse manifestarlo. Aprobado por unanimidad.

2. Se pone de conocimiento del pleno del Concejo Municipal el acta de fecha 18 de octubre de 2012, que cuenta con dispensa del trámite de lectura y aprobación.

II.- DESPACHO

1. INFORME ANUAL 2012 DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL (OCI) PRESENTADO AL CONCEJO MUNICIPAL.

Secretario General: Sobre este punto se pone de conocimiento del Pleno que mediante el Oficio N°133-2013, la Secretaria General, ha comunicado por escrito a cada uno de los regidores, el Informe anual del periodo 2012, emitido por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad, en cumplimiento del Artículo 30 de la Ley Orgánica de Municipalidades. Se ha entregado un juego a cada regidor, lo que se da cumplimiento a esta norma que exige la Contraloría General de la Republica.

2. RECONSIDERACION DE REGIDORA RAMOS, ALBARRACIN Y GUEVARA.

Secretario General: Se pone de conocimiento del Pleno del Concejo, que se ha recepcionado un recurso de reconsideración presentado por los señores regidores Olga Ramos, Joaquín Albarracin y Martín Guevara. El mismo que ha sido atendido mediante Carta de fecha 22.02.2013, y que se ha

remitido a cada uno de los indicados regidores con los fundamentos que allí se han expresados; debidamente entregado bajo cargo a los citados regidores.

3. RECONSIDERACION DE CONSORCIO PARQUE DEL EMPRENDEDOR

Secretario General: Se informa que el Recurso de Reconsideración que presento el Consorcio Parque del Emprendedor contra el Acuerdo de Concejo N°013-2013/, también ha sido debidamente atendido mediante Carta de fecha 28.02.2013, remitido por la Gerencia Municipal, al referido Consorcio, de acuerdo al texto de la Carta, que ha sido entregado a la persona proponente.

Estos temas, pone de conocimiento del pleno del Concejo, para los fines del caso.

III.- INFORMES

Señor Alcalde: ¿Algún Informe? Regidor Guevara, tiene la palabra.

Regidor Martín Guevara: Buenas tardes señor Alcalde, señores regidores y con todos los presentes. Para informar que los vecinos de los alrededores de Canta, Raymondi, García Naranjo y José Gálvez, se están quejando por las actividades que se están realizando todos los domingos, la Galería Richi; en el campo deportivo. En anterior oportunidad lo he informado, es una vergüenza que se estén realizando este tipo de actividades, en la hay borrachera, balacera, etc. es un campo deportivo no es un local que no tiene pared, no tiene techo y no tiene protección acústico, no tiene nada para que pueda funcionar. No respetan la Ley Zanahoria, y molestando la tranquilidad de los vecinos. Pido al pleno del Concejo, y creo que han mandado un documento para que le den 3 minutos del uso de la palabra para que la vecina pueda manifestar lo que esta pasando en ese lugar.

Señor Alcalde: Esta bien, con el permiso de la sala, tiene el uso de la palabra.

Señora Maria Valentina Morales Chávez: Buenas tarde señor Alcalde, señores regidores. Soy vecina de Jr. Canta cuadra 2, del distrito de La Victoria. Señor Alcalde, vengo porque estoy cansada, harta de que todos los domingos, hagan estas actividades ¿Cómo es posible que se autorice a un centro recreacional o donde juegan fútbol? Es una cancha de tiro libre, eso no es una discoteca, empieza a las 5:00 p.m., y termina a las 6:00 a.m. No es posible este 3 de marzo le han autorizado para una fiesta, el lunes había clases en el colegio; tengo las pruebas, los volantes para mostrarles señor Alcalde. Si ustedes vivieran al costado también se mortificarían porque hay delincuentes, hay balacera, defecan en las calles, miccionan hombres y mujeres. Hay un centro de salud, tampoco hay respeto para ellos. Hay una vecina en el otro edificio con enfermedad terminal, tampoco la dejan descansar. Por eso pido tranquilidad para mis vecinos, para mis hijos y para mí. Como es posible que no podamos caminar con tranquilidad ni comprar, es tierra de nadie y nadie puede hacer nada. Es la segunda vez que vengo a quejarme y no me hacen caso. Gracias.

Señor Alcalde: La hemos escuchado, vamos a pedir informes complementarios y tomar las medidas del caso. Pedimos a la Gerencia de Fiscalización y Control, que vea inmediatamente el caso. ¿Algún otro informe? regidora Ramos, tiene la palabra.

Regidora Olga Ramos: Buenas tardes señora Presidenta, colegas, funcionarios, vecinos. Señor Alcalde, antes de informar quisiera agregar algo referente a lo que ha dicho la señora. En el evento del 10 de febrero, se acercaron 2 personas buscando a los regidores en la sala de regidores pensando que eran vecinos subieron pero eran los organizadores del evento. Les dije que no se podía por las quejas de los vecinos y que solamente se había dado una vez al mes como se había quedado en una Sesión de Concejo. Se que en varias oportunidades han estado consultando a diferente regidor sobre lo mismo. Señor Alcalde, me acojo al pedido de la vecina y por todas las familias que viven alrededor del complejo deportivo.

Señor Alcalde, para informarle que el día lunes a las 4: p.m., estaba en Prolongación Lucanas, cuadra 16, se acercaba el señor Iván Calderón con 2 fiscalizadores, y me dije que bien que iban

hacer operativo en la cuadra por las quejas de los vecinos pero sin embargo posteriormente el señor Calderón estaba discutiendo con un señor de la bodega. Me acerque y los señores como me conocen me dijeron que le estaban cerrando su negocio, a lo cual le dije que no veo la parte administrativa. Señor Alcalde, en la esquina hay una empresa de transportes en Mariano Aragonés con prolongación Huamanga, en Julio Villegas con Aragonés tiene quejas de los vecinos desde el año pasado sin embargo no fueron allí. Sin embargo fueron a la bodega y a una tienda. Y, después de un rato llego la doctor Millones.

Por su intermedio señor Alcalde, quisiera saber a merito de que se realiza la inspección, si es que hay una programación y también quisiera saber ¿Por qué el señor Calderón, si no es el Subgerente de Inspección, interviene con los fiscalizadores? Esa es mi interrogante señor Alcalde.

Señor Alcalde: La Subgerente de Inspecciones y Control de Inspecciones Rocío Millones, le dará respuesta. ¿Algún otro informe? regidor Chávez, tiene la palabra.

Regidor Julián Chávez: Gracias señor Alcalde. Informo que las últimas cuatro semanas tuve la oportunidad de visitar el Mercado de Frutas. Compre mis frutas, entre para ver cual era el desenvolvimiento y lo mejor de ese mercado es conseguir las frutas a buen precio pero el ambiente que tiene ese lugar es desastroso. Dice mucho la limpieza, el desorden, la manera de cómo se vende dentro del mercado y también la falta de limpieza externa. Felizmente el 25, el Gerente de Servicios a la Ciudad, ordeno la limpieza externa de ese lugar y me parece bien. Mi preocupación respecto al Mercado de Fruta es ¿Qué esta haciendo para que la Municipalidad de La Victoria tenga el control interno y externo respecto a ese mercado? Porque hay una extra territorialidad, hecha por los dirigentes porque no permiten el acceso de la autoridad, para su supervisión, que tenga acceso a la limpieza tanto interna como externa. Señor Alcalde, le pido que se vea la manera como se pueda ingresar para que la Municipalidad tenga ingerencia tanto en la limpieza y el buen funcionamiento del Mercado de Frutas.

Mi segundo Informe, es respecto al Parqueo. Lo he escuchado declarando a la prensa, su preocupación y era conciente del doble boletaje, por ello hay criticas, si es la máxima autoridad ¿Cómo dice que no se puede hacer? Señor Alcalde, hay que ver y limpiar eso y tomar decisiones porque eso no se puede permitir. Día a día en el Damero de Gamarra B, hay congestión de transito y eso permite que llene de ambulantes en toda esa zona. Señor Alcalde, quisiera preguntarle en si ¿Cuál es la política en relación a los ambulantes informales? Porque si no tenemos una política clara para enfrentar y erradicar a los ambulantes. Porque cuando nosotros informamos o pedimos algo como que inspeccionen, limpien y al día siguiente todo sigue igual.

Otro pedido, señor Alcalde. Tengo una carta de un vecino, respecto a los ambulantes de la Av. 28 de Julio de la cuadra 22, 23, 24; del Jr. Giribaldi, cuadras 5 y 6; aquí ya se pasaron señor Alcalde, porque la calle son parte de las salas de ventas de estas empresas, sacan los muebles a la calle y hasta tienen un escritorio para atender. Yo pasaba por allí y me dijeron que tomara asiento. Y, eso no se puede permitir. Entonces, nos preguntamos ¿Dónde esta la autoridad?, ¿Cuáles son las decisiones que se toma? Señor Alcalde, quisiera pedir que las áreas competentes tomen cartas en el asunto.

También, quiero informar que el Presidente de la Junta Vecinal han cursado documentos que dicen que en Apolo en la calle Julio Morales cuadra 2, hay 3 vehículos que tienen mas de 5 años estacionados en ese parqueo y uno de ellos, la semana pasada fue incendiado por uno de los chicos de esa zona. Aquí esta la Presidenta de la Junta vecinal, esta muy preocupada. Esos 2 vehículos la municipalidad lo puede retirar mediante la Gerencia de Fiscalización porque se presta a cosas malas.

También, quiero informar. Que varias personas se me han acercado, que hubo una convocatoria para Policía Municipal, de ello se tomo 24 personas, luego de entrenar por 3 semanas. Se supone que tenía que ir a Recursos Humanos, para firmar su contrato. ¿Pero que paso? Pero a algunos le negaron su contrato. Ellos, con mucha razón dijeron que habían pasado su entrenamiento y hayan

sido excluidos de la convocatoria. Por su intermedio señor Alcalde, pido se de respuesta a las personas que están esperando, gracias.

Señor Alcalde: En realidad todo lo que menciona debe estar dentro de una estrategia que requiere por un lado normas, que no las tenemos. Un análisis de todas las normas que tenemos, hasta ahora solo veo fiscalización pero no legislar recordemos que el Concejo esta para fiscalizar pero esencialmente para legislar. Les pediría que los temas que se tratado busquemos normas que nos permitan actuar porque tenemos muchas dificultades para actuar. En cuanto al estacionamiento, hay que ir al fondo, les he dicho que queremos estacionamientos pero modernos, como cualquier ciudad debe tener en todo el mundo. Es cierto y somos concientes que hay doble boletaje, tanto así que en este momento hay un preso, el dueño de una imprenta. Lo ideal seria que podamos contar con que nos ayudaría es la denuncia que nos permita llegar las imprentas tampoco somos la Policía de investigaciones. Indudablemente lo que se esta viendo en lo que es ambulantes lo del Dameró de Gamarra B. Vamos a llevar a cabo lo que hicimos en el 2007 ahora el 2013, para controlar la zona pero desgraciadamente si ustedes ven la cantidad de Policías en general en lugares menos pudientes o por la congestión cantidad de vehículos es impresionante la diferencia que hay por ejemplo, San Isidro tiene 1 Policía cada 236 personas, ¿Cuántos Policías tiene Villa El Salvador? 1 Policía por cada 2000, habitantes. Y en La Victoria estamos con un Policía cada 600 personas. Y el estándar internacional es 1 Policía cada 250 habitantes. Nosotros estamos lejos de eso pero con la diferencia de que es un distrito que tiene una presión por toda la gente que visita ya sea por compra o servicios acá en La victoria.

Entonces, hay que tener conciencia de eso. Para Lima necesitamos 32,000 pero tenemos 22,000 y la mitad de ello no está en funciones en la calle, ese déficit en general no permite protegernos de la delincuencia. El mismo Presidente de la Republica anuncio que asumía personalmente la CONASEC, pero no lo asumió igualmente la Alcalde de la Municipalidad de Lima. El problema es difícil de resolver y es fácil tirar la toalla. Nosotros sostenemos que el problema fundamental de la autoridad civil es la prevención, trabajar sobre los temas no que no debe trabajar la Policía. Por eso me fastidiaba que la Policía hiciera reuniones paralelas cuando estaba el General Salazar. Entonces, ¿Cuáles eran las funciones de los civiles y cuales de la Policía? Estuve reunido con el Alcalde de San Miguel, como tenemos la Mancomunidad de Lima Centro, el lunes 11 nos vamos a reunir para hacer un planteamiento desde el punto de vista municipal, se tiene que mantener así unidos. Porque individualmente San Isidro puede resolver sus problemas porque tiene la economía, lo mismo San Borja pero no así La Victoria, Lince o Pueblo Libre, porque tenemos realidades diferentes y nos vamos a manifestar en ese sentido.

En el caso de los ambulantes, los hemos desocupado más de una a los que venden muebles en 28 de Julio. También, me dieron asiento, pero ellos vuelven porque la informalidad es constante. Como están en el límite se pasan a Lima pero luego vuelven. Nosotros hicimos unas normas en el gobierno pasados (2008 o 2009), para que no trabajaran en la callos los talleres. Se puso plazo pero no se pudo cumplir. Tampoco, se puede dar una idea que no se pueda cumplir entonces quedas desautorizado. Pero lo mas graves son los depósitos y los camiones pero para los camiones pedí al Concejo que hagan una Norma, que diga que no pueden entrar camiones de 20 o 40 toneladas sino los camiones pequeños. Si no podemos aplicar esa norma como distrito elevémoslo a Lima o al Ministerio de Transportes, hay que ver que aparato legal necesitamos para no tener esos problemas porque si no esta bien fundamentado de nada valdrá y los infractores son detenido pero luego lo sueltan, se rien de todos(los Policías, Funcionarios, Serenos) y se van. Creo que estamos en el camino de ordenar el distrito, sigamos trabajando.

Es necesario recuperar los espacios públicos como la Plaza Manco Cápac, que lo vamos a inaugurar en abril, un lugar para relacionarnos con los vecinos. La ciudad ha ido modificándose no solo de Lima sino de todo el País; lo que determina el cambio son los centros comerciales, eso altera la vida tradicional. Por eso es que se necesita recuperar los espacios públicos de la ciudad. Estoy mencionando a la Plaza Manco Cápac, Parque El Porvenir y también el Estado de San Cosme; son para la reunión de los vecinos, eso va aperturar otro tipo de valores. Por ese lado debe ir la autoridad civil, no debemos reemplazar a la Policía sino debemos apoyarlos. Las autoridades civiles

debemos ver como podemos hacer para invertir en valores para que se desarrolle la juventud en el hombre del mañana.

Señor Alcalde: ¿alguna intervención? regidora Ramos, tiene la palabra

Regidora Olga Ramos: Estoy de acuerdo con usted en fomentar en los jóvenes las actividades deportivas. En la Urb. Balconcillo hay un grupo de adolescentes de 12 a 16 años quienes practican esquet. Gracias a la imaginación y no contar con las rampas, ellos han creado sus propias rampas con ladrillos y tablas, las llevan y las traen todos los días en vacaciones, en una reunión me han pedido que le haga llegar a usted, que ellos solicitan que le haga una rampa en Unión Panamericana, para hacer ese deporte. Asimismo, los jóvenes de la Urbanización de Apolo, también solicitan una rampa, para que ellos fomenten ese deporte.

Señor Alcalde: sí vamos ha empezar con San Cosme. Hay que hacer un modelo completo. Esta mañana ha estado el Presidente del IPD, y su segundo, estamos viendo el Programa integral en El Porvenir, y en San Cosme vamos a hacer algo similar con ciertas variaciones también esta interesado el Ministerio de la Producción porque va a estar incluido el Cuna Mas; si estos muchachos tienen interés que vallan al Porvenir a practicar deportes. Va costar unos S/.400,000, va a ser un circuito. Tiene que haber profesores que nos ha ofrecido el IPD, hasta de ajedrez, todo eso se va trabajar en conjunto. Lo que nos ha prohibido son las canchas de fulbito y tienen toda la razón. El único país en el mundo que juega en una cancha el fulbito es el Perú.

Regidora Olga Ramos: Señor Alcalde, de todas maneras les voy a comunicar a los jóvenes lo que me acaba de manifestar.

Señor Alcalde: ¿Algún otro informe? no habiendo mas Informes, pasamos a pedidos.

V.- PEDIDOS

Señor Alcalde: ¿Algún Pedido? Regidor Forsyth, tiene la palabra.

Regidor George Forsyth: Me enterado hace poco que han mandado mis colegas una Carta, no he podido analizarlo todavía, no sé de que se trata el tema pero tengo una idea creo que se trata del Consorcio Parque del Emprendedor; no se si mis colegas estén preparado y tengan algo que decir o podemos verlo en otra sesión.

Señor Alcalde: Ya se ha dado respuesta dentro de nuestras atribuciones, y con los informes de legal, ya se ha visto este caso, para nosotros ese tema ya se ha terminado. La Teniente Alcalde con el permiso del pleno va asumir la conducción de la sesión porque tengo que salir.

Teniente Alcalde: Buenas tardes señores regidores, Funcionarios y publico en general. ¿Algún pedido? Regidor Ramos, tiene la palabra.

Regidora Olga Ramos: Es un pedido referente al punto que toco el regidor Forsyth. Sobre la reconsideración que nos han contestado hoy. Que dentro de las atribuciones del Concejo Municipal, art. 9, nosotros tenemos que aprobar, modificar y derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos. ¿No se si se puede tocar este tema o verlo en otra sesión para verlo exclusivamente sobre la reconsideración que hemos presentado los regidores en mención. También, tenemos el art. 20, atribuciones del Alcalde, y las reconsideraciones del Acuerdo según el Art. 51. Ese es el pedido señora Teniente Alcalde.

Teniente Alcalde: Como manifestó el señor Alcalde, se recibió el recurso de reconsideración y se contesto a ambas partes. Como Teniente Alcalde, le pedí al Secretario General, me alcanzara el documento del Recurso de Reconsideración que tampoco lo he visto los fundamentos legales y saber en que se están basando para pedir ustedes la reconsideración y ver si procede o no. En todo caso el señor Alcalde lo vera la otra semana, según el regidor Forsyth. Regidor Guevara, tiene la palabra.

Regidor Martín Guevara: Señora Presidenta, me preocupa que no se respeten la Ley Orgánica de Municipalidades, donde dice que el 20% del Concejo, puede solicitar una reconsideración o sea 3 regidores. Sin embargo el Alcalde, dice que ya lo vimos, ya lo resolvimos, ya lo comunicamos. ¿Nosotros estamos supeditados a que un Gerente nos diga que no lo va hacer? o son los miembros del Concejo quienes piden a la Sala, y cuando venga el Concejo decidirá si va o no la Reconsideración. No entiendo porque los gerentes dicen que no va la reconsideración. Me preocupa lo que dijo el señor Alcalde; por lo que pido que esto se vea en la próxima Sesión de Concejo.

Teniente Alcalde: Señores regidores ¿todos recibieron la reconsideración? O sino pido que el Secretario General les haga llegar copia del documento; seguramente el señor Alcalde, lo vera en la próxima sesión. Regidor Chávez, tiene la palabra.

Regidor Julián Chávez: Señora Presidenta, quisiera pedir un informe por su intermedio, que la Subgerencia de Promoción Empresarial, esta promocionando a los empresarios para participar a la feria de Expocomer 2013. A realizarse en Panamá del 17 al 20 de abril. Cuando esto ocurre me parece bueno que la Municipalidad sea un ente promotor. Pero no entiendo es porque se le están cobrando \$/1850. Dice que el stand corporativo contara con un televisor con soporte, DVD, mesa y sillas de aluminio para que forme parte del stand, la alfombra, el punto de luz y electricidad. Este empresario que me trajo esta invitación, me dijo que no entendía porque tenía que pagar \$1,850, acá no estoy pagando el pasaje ni nada. Entonces, cuando la municipalidad quiere invitar a los empresarios ¿Por qué tiene que pagar \$1850?, ¿Cuál es el metraje del stand en la que va exponer sus productos o cuando habla de un stand corporativo, quiere decir que la municipalidad alquila un stand?

El señor De la Cruz, ni siquiera pone su nombre. Por su intermedio señora Presidenta, que cuando la municipalidad promoció sea mucho más clara. Explicar cual es el beneficio que va a tener un empresario en esta feria. Cuando entro a la pagina Web, encuentro que la feria Expocomer es el nombre que tiene y esta organizado por la Cámara de Comercio Industria y Agricultura de Panamá. Esta exposición es del sector alimentario, economía, decoraciones, tecnología y una parte textil. Esto no es netamente una feria textil como para decirle a los empresarios de Gamarra, vamos a la feria que acá encontraras insumos, accesorios, telas, tecnologías, maquinas etc. Esto es una feria general sin mucha trascendencia.

Seria muy importante que se le informara a los empresarios a donde estamos yendo. Vamos a una visita de turismo o vamos ir a exponer en un stand nuestros productos, que tanto necesita los empresarios de Gamarra. Muchas gracias, señora Presidenta.

Teniente Alcalde: gracias regidor Chávez. Cuando hay una invitación por lo general se convoca para que participen de todas partes del mundo. Lo que si debe pasar a la Comisión de Rentas y Desarrollo Económico, para que de una buena información. ¿Algún otro pedido? Regidor Guevara, tiene la palabra.

Regidor Martín Guevara: Señora Presidente, se aprobó la Comisión de Privatización del Mercado de Frutas, en uno de los puntos se establecía que tan pronto hubiese alguna documentación se informara pero hasta ahora no se ha tenido información. Quisiera que nos informen ya que la Presidenta de la Comisión renuncio, si el suplente ya se hizo cargo y si se esta avanzando con este tema y no quede estancado como en otras Comisiones anteriores.

Teniente Alcalde: El Secretario General, ha tomado nota de su pedido, para que se vea este asunto en próxima Sesión. ¿Alguna otro pedido? no habiendo otro pedido, pasamos a la Orden del Día.

V.- ORDEN DEL DÍA

1. ORDENANZA QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES POR LAS GERENCIAS DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL Y DE RENTAS.

Teniente Alcalde: Secretario General, sírvase dar lectura al Dictamen.

Secretario General: Se ha recibido el Oficio N°002-2013-CPPPAL/CAFSFC/MLV de fecha 27.02.2013, con la nos remiten lo que Dictaminan: Artículo Primero.- Recomendar al Concejo Municipal, aprobar la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad de La Victoria, aprobado por Ordenanza N°124-2011/MLV, conforme se detalla en el anexo que forma parte integrante del presente.- Artículo Segundo.- Recomendar al Concejo Municipal encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto formular y sustentar las modificaciones de los instrumentos de gestión que resulte necesario reformar como consecuencia de la modificación del Reglamento de Organización y Funciones. Asimismo, se encarga a la Gerencia de Fiscalización y Control efectuar la reformulación respectiva de la Ordenanza N° 033-2007/MDLV, en virtud de la modificación del ROF que se aprueba en el presente y de las diversas modificaciones que se han efectuado a dicha Ordenanza que aprobó el Régimen Municipal de Aplicación de Sanciones y el Cuadro de Infracciones y Escala de Multas.- Dése Cuenta.- Concejo Municipal.- Firmado por la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto y Asuntos Legales y por la Comisión Permanente de Administración, Finanzas, Sistemas, Fiscalización y Control.-

Teniente Alcalde: El regidor Bonafón, va a sustentar el Dictamen.

Regidor Irineo Bonafón: Gracias señora Presidenta. Las Comisiones de Permanentes de Planeamiento, Presupuesto y Asuntos Legales, así como de Administración, Finanzas, Sistemas, Fiscalización y Control, hemos emitido el Dictamen Conjunto N°002-2013-CPPPAL-CPAFSFC/MLV, para lo cual tuvimos los documentos de Vistos: el Memorándum N°136-2013-GM-MDLV del 29 de enero de 2013 de la Gerencia Municipal; el Informe N°033-2013-GAJ/MDLV del 28 de enero de 2013 de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 16-2013-GPP/MLV del 22 de enero de 2013 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto Memorándum N° 1573-2012-GM-MDLV del 27 de diciembre de 2012 de la Gerencia Municipal; el Informe N°016-2013-SGPR-GPP/MLV del 21 de enero de 2013 de la Subgerencia de Planeamiento y Racionalización, anexando las hojas pertinentes visadas del ROF conteniendo la propuesta de modificación de la referencia; el Informe N° 016-2013-GFC/MLV del 15 de enero de 2013 de la Gerencia de Fiscalización y Control; el Informe N° 005-2013-GR-MDLV del 11 de enero de 2013 de la Gerencia de Rentas, anexando informe técnico que sustenta la modificación del ROF en lo que respecta a dicha área; el Informe N° 002-2013-SGPR-GPP/MLV del 4 de enero de 2013 de la Subgerencia de Planeamiento y Racionalización; el Informe N° 83-A-2012-SGPR-GPP/MLV del 28 de diciembre de 2012 de la Subgerencia de Planeamiento y Racionalización; el Memorándum N° 399-2012-GR/MLV del 17 de diciembre de 2012 de la Gerencia de Rentas, anexando copia del Memorándum N° 0251-2012-GR/MLV del 10 de julio de 2012 de la misma área; el Memorándum N° 1224-2012-GM/MLV del 12 de octubre de 2012 de la Gerencia Municipal; el Informe N° 367-2012-GAJ-MLV del 4 de octubre de 2012 de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorándum N° 1182-2012-GM-MDLV del 28 de setiembre de 2012 de la Gerencia Municipal; el Informe N° 172-2012-GFC/MLV del 25 de setiembre de 2012 de la Gerencia de Fiscalización y Control, anexando el Informe interno N° 12-2012-GFC/MLV de fecha 21 de setiembre de 2012; el Memorándum N° 542-2012-GESECI/MLV del 19 de setiembre de 2012 de la Gerencia de Servicios a la Ciudad; el Memorándum N° 1042-2012-GM-MDLV y N° 1037-2012-GM-MDLV, ambos del 11 de setiembre de 2012 de la Gerencia Municipal; el Informe N° 145-2012-GFC/MLV del 29 de agosto de 2012 de la Gerencia de Fiscalización y Control; el Informe N° 308-2012-GAJ-MLV del 29 de agosto de 2012 de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorándum N° 963-2012-GM-MDLV y N° 952-2012-GM-MDLV, ambos del 20 de agosto de 2012 de la Gerencia Municipal, adjuntando el Informe interno N° 011-2012/MDLV –SMG; el Memorándum N° 693-2012-GPP/MLV y N° 692-2012-GPP/MLV, ambos del 14 de agosto de 2012 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 281-2012-GAJ-GM/MLV del 9 de agosto de 2012 de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 053-2012-SGPR-GPP/MLV del 17 de julio de 2012 de la Subgerencia de Planeamiento y Racionalización; el Memorándum N° 567-2012-GM-MDLV del 1 de junio de 2012 de la Gerencia Municipal; el Oficio N° 591-2012-OEFA/PCD del 24 de mayo de 2012 del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental del Ministerio del Ambiente, anexando Oficio Circular N° 002-2011-OEFA/DS y el Informe N° 332-2012-OEFA/DS; el Informe N° 056-2012-GR/MLV del 21 de mayo de 2012 de la Gerencia de Rentas, y;

Considerando: Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 –, las municipalidades son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico. Asimismo, el numeral 1) del artículo 195° de la Carta Magna, reconoce a los gobiernos locales la competencia para aprobar su organización interna;

Que, la Ley N° 27972 establece en su artículo 9° numerales 3) y 8) que es atribución del Concejo Municipal *aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local, así como aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas*. Asimismo, el artículo 40° de la citada norma señala que las Ordenanzas son normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación de la administración, supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa; Que, mediante Decreto Supremo N° 043-2006-PCM se aprueban los lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), señalando en el artículo 5° que éste es un documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos, el cual contiene las funciones generales de la Entidad y las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas y establece sus relaciones y responsabilidades. Asimismo, el artículo 7° de la misma norma señala que la conducción del proceso de elaboración y formulación del ROF de las entidades estará a cargo del órgano responsable de las funciones de planeamiento, racionalización o quien haga sus veces;

Que, el artículo 28° del referido Decreto Supremo indica que se requiere la aprobación del ROF, entre otros casos, para optimizar o simplificar los procesos de la entidad con la finalidad de cumplir con mayor eficiencia su misión y funciones. Asimismo, dicha norma establece en su artículo 34° que el ROF deberá ser aprobado mediante Ordenanza en el caso de Municipalidades; Que, mediante Ordenanza N° 124-2011/MLV se aprobó el ROF de la Municipalidad y en consecuencia la estructura orgánica de la entidad, siendo publicada en el diario oficial El Peruano el 9 de febrero de 2011. Dicha norma fue modificada mediante Ordenanza N° 147-2012/MLV, respecto al cambio de denominación del órgano consultivo *Comité Municipal de los Derechos de Niño y del Adolescente y del Adulto Mayor* por el de *Comité Municipal de los Derechos del Niño y del adolescente – COMUDENA –*; Que, mediante Informes de vistos la Gerencia de Rentas sustenta la necesidad de modificar el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad al en el extremo referido a la función de cobranza de las multas administrativas, a fin que pase formalmente a ser parte de las funciones de la Gerencia de Fiscalización y Control, como se viene ejecutando en la práctica, tal como indican en el informe de vistos al referir que la Subgerencia de Ejecución Coactiva y la Subgerencia de Recaudación y Control han derivado permanentemente a la Gerencia de Fiscalización y Control los expedientes coactivos, resoluciones de sanción y de ejecución coactiva, así como todo lo que corresponde a las Multas Administrativas. Asimismo, la Gerencia de Rentas solicita el cambio del MOF (Manual de Organización y Funciones) el cual fuera aprobado mediante Decreto de Alcaldía;

Que, al respecto la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 281-2012-GAJ-GM/MLV señala que de conformidad con el artículo 13° del Decreto Supremo N° 043-2006-PCM la determinación de funciones que cumplen las entidades y cada uno de sus órganos y unidades orgánicas se derivan del marco legal sustantivo en el que se establecen sus competencias por lo que su determinación en el ROF se deberá realizar de acuerdo a los siguientes criterios: el literal b) de dicho artículo señala que las funciones asignadas a un mismo órgano o unidad orgánica deben ser afines, compatibles y/o complementarias. En tal sentido, de dicho marco normativo la citada Gerencia expresa que siendo facultad de la Gerencia de Fiscalización y Control la imposición de multas administrativas puede considerar como una actividad afín y complementaria el cobro de las mismas, por lo que resultaría procedente la modificación solicitada del ROF, previo informe de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a través de la Subgerencia de Planeamiento y Racionalización, la cual deberá pronunciarse a su vez respecto a la modificación del MOF (Manual de Organización y Funciones) como consecuencia de la modificación del ROF en caso de resultar procedente; Que, mediante documento de vistos, la Gerencia Municipal indica que en caso de

efectuarse la modificación propuesta resultaría necesario modificar a su vez el numeral 18) del artículo 89° del ROF, a fin de no precisar de forma específica a quién corresponde resolver las quejas que se presenten, con el objeto de aplicar adecuadamente lo dispuesto en el artículo 158° numeral 2) de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General –; Que, en relación a lo solicitado y manifestado previamente, la Gerencia de Fiscalización y Control indica mediante informe de vistos que además de las propuestas formuladas deben otorgársele la facultad de pronunciarse respecto a las solicitudes de prescripción de multas administrativas a una subgerencia a su cargo, asignándole a dicha gerencia la facultad de pronunciarse en segunda instancia. Asimismo, recomienda que se le faculte para resolver solicitudes de devolución y/o expedición de estados de cuenta, atención y orientación al administrado con relación a las multas administrativas y demás funciones que actualmente se encuentran asignadas a la gerencia de rentas. Finalmente indica que esto conllevaría a su vez a la modificación del TUPA, a fin de incorporar estas funciones a la Gerencia de Fiscalización y Control, las cuales se encuentran asignadas a la Gerencia de Rentas;

Que, a su vez la Gerencia de Rentas mediante informe de vistos solicita a su vez la modificación de la denominación de su área por *“Gerencia de Servicios de Administración Tributaria”*, así como de la subgerencia de Servicios al Contribuyente por *“Subgerencia de Registro y Orientación al Contribuyente”*; sustentando dichos cambios en el carácter y función recaudadora y administradora de tributos que tiene la Gerencia de Rentas, así como en los servicios que efectivamente presta a los contribuyentes, la citada subgerencia; Que, al respecto la Subgerencia de Planeamiento y Racionalización ha detallado en cuadro anexo que forma parte integrante del presente, cada uno de los cambios e incorporaciones que se efectuarán al ROF, así como aquellos artículos que se dejarán sin efecto, a fin de atender lo solicitado por la Gerencia de Rentas y las propuestas formuladas por la Gerencia Municipal y la Gerencia de Fiscalización y Control. Asimismo, dicha subgerencia indica que las modificaciones propuestas generarán a su vez la necesidad de modificar a su vez los instrumentos de gestión: MOF, CAP, TUPA y PAP, así como el cambio de la Ordenanza N° 033-2007/MDLV que aprobó el Régimen Municipal de Aplicación de Sanciones y el Cuadro de Infracciones y Escala de Multas – CIEM. Dicho pronunciamiento cuenta con informe favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la cual recomienda que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto proponga la adecuación de los instrumentos de gestión y cualquier otro documento relacionado con la modificación que se propone del Reglamento de Organización y Funciones;

Que, habiéndose determinado que la aprobación del ROF de la entidad debe efectuarse mediante Ordenanza Municipal, cuya vigencia está condicionada a su publicación en el diario oficial El Peruano corresponde citar la Ley N° 29091 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2008-PCM, que modifican el artículo 38° de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General –, estableciendo que en el caso de instrumentos de gestión tales como el ROF o el CAP la publicación en el diario El Peruano no incluirá el texto de los mismos, sino únicamente de los dispositivos legales que los aprueben, modifiquen o deroguen; Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los señores regidores miembros de las Comisiones Permanentes de Planeamiento, Presupuesto y Asuntos Legales, y de Administración, Finanzas, Sistemas, Fiscalización y Control de la Municipalidad de La Victoria, luego de revisar y evaluar la propuesta alcanzada, por unanimidad;

Teniente Alcalde: ¿alguna intervención? no habiendo intervención pasamos a la votación. Los regidores que estén de acuerdo con la aprobación de la Ordenanza que Modifica el Reglamento de Organización y Funciones por las Gerencias de Fiscalización y Control y de Rentas, sírvanse manifestarlo. Aprobado por unanimidad.

2. TRANSFERENCIA FINANCIERA A FAVOR DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL LIMA CENTRO.

Teniente Alcalde: Secretario General, sírvase dar lectura al Dictamen.

Secretario General: Se ha recibido el Oficio N°003-2013-CPPPAL/CAFSFY/MLV de fecha 27.02.2013, con la nos remiten lo que Acordó: Artículo Primero.- Recomendar al Concejo Municipal aprobar la

transferencia financiera por la suma de S/.52,374.72 (cincuenta y dos mil trescientos setenta y cuatro y 72/100 nuevos soles) a favor de la Mancomunidad Municipal Lima Centro para el año fiscal 2013, con el objeto de garantizar su operatividad y sostenibilidad, con cargo a la fuente de financiamiento correspondiente.- Artículo Segundo.- Recomendar al Concejo Municipal encargar a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la ejecución de las acciones que aseguren el efectivo cumplimiento de lo dispuesto en el presente.- Dése Cuenta.- Concejo Municipal.- Firmado por la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto y Asuntos Legales y por la Comisión Permanente de Administración, Finanzas, Sistemas, Fiscalización y Control.

Teniente Alcalde: La regidora Norma Hoyos, va a sustentar el Dictamen.

Regidora Norma Hoyos: Gracias señora Presidenta. La Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto y Asuntos Legales, y de Administración, Finanzas, Sistemas, Fiscalización y Control, hemos emitido el Dictamen Conjunto N°03-2013-CPPPAL/CAFSFYC/MLV, para lo cual tuvimos los documentos de Vistos: el Memorandum N° 309-2013-GM-MDLV del 25 de febrero de 2013 de la Gerencia Municipal; el Informe N° 76-2013-GAJ/MLV del 25 de febrero de 2013 de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 29-2013-GPP/MDLV del 22 de febrero de 2013 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Oficio N° 105-2013-GG/MMLC del 18 de febrero de 2013 de la Mancomunidad Municipal Lima Centro, adjuntando plan operativo 2013; la Carta N° 101-2013-GM-MDLV del 18 de febrero de 2013 de la Gerencia Municipal; el Oficio N° 102-2013-GG/MMLC del 8 de febrero de 2013 de la Mancomunidad Municipal Lima Centro, remitiendo 3 actas del Consejo Directivo y copia del Acuerdo N° 054-2012/MLV, y; Considerando: Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; Que, la Ley N° 29029 – Ley de la Mancomunidad Municipal –, modificada por Ley N° 29341, establece en su artículo 5B que las municipalidades provinciales y distritales que intervienen en la Mancomunidad Municipal efectúan sus aportes a través de transferencias financieras, con el fin que se presten los servicios o ejecuten los proyectos para los cuales fue constituida. Asimismo, añade que las citadas transferencias financieras se realizan mediante acuerdo del Concejo Municipal o Consejo Regional, según sea el caso, precisando que los recursos materia de las transferencias financieras cuyos fines hayan sido fijados de acuerdo con la normativa vigente mantienen la misma orientación en la aprobación y ejecución de los gastos que realice la Mancomunidad Municipal;

Que, el artículo 5A de la citada Ley y su modificatoria señala que el funcionamiento de la Mancomunidad Municipal, así como los proyectos que ejecute y la prestación de servicios que se le encargue, se financian con cargo al presupuesto de cada una de las municipalidades intervinientes, con los aportes efectuados en el marco de lo establecido en el artículo 10° de la Ley N° 29029 y con recursos provenientes de donaciones que reciban directamente de entidades que no pertenezcan al sector público; Que, al respecto la Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012 – establece en su artículo 12° que se autoriza en el presente año fiscal la realización de manera excepcional, de las transferencias financieras entre entidades, que efectúen los gobiernos locales para las acciones que se realicen en aplicación de la Ley N° 29029 y sus modificatorias; Que, al amparo de las normas legales antes glosadas el Gerente General de la Mancomunidad Municipal Lima Centro, presidida por el Alcalde de la Municipalidad de La Victoria. Arq. Alberto Sánchez Aizcorbe Carranza, tal como consta en la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 037-2012-PCM/SD, publicada en el diario oficial El Peruano con fecha 6 de junio de 2012, ha presentado el acta de fecha 24 de enero de 2013 de la mancomunidad en la cual se aprueba el Presupuesto y el Plan Operativo de la misma para el año 2013, a fin de promover la aprobación de la transferencia financiera a favor de la Mancomunidad Municipal Lima Centro;

Que, al respecto la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto señala que de la revisión de los documentos de vistos se observa que corresponde a la Municipalidad de La Victoria un desembolso mensual de S/.4,364.56 (cuatro mil trescientos sesenta y cuatro y 56/100 nuevos soles), por lo que el Gerente General de la Mancomunidad ha solicitado el monto anual de S/.52,374.12 (cincuenta y dos mil trescientos setenta y cuatro y 12/100 nuevos soles). Por ello dicha gerencia expresa que al

ser lo solicitado un compromiso asumido por la Alta Dirección será atendido vía transferencia financiera a favor de la Mancomunidad Municipal Lima Centro; Que, en atención a lo solicitado la Gerencia de Asesoría Jurídica se pronuncia mediante informe de vistos por la factibilidad legal de que mediante Acuerdo de Concejo se apruebe la transferencia financiera antes citada a favor de la Mancomunidad Municipal Lima Centro; En mérito de las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y los artículos pertinentes del Reglamento Interno del Concejo (RIC), los regidores miembros de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto y Asuntos Legales de la Municipalidad de La Victoria, luego de revisar y evaluar la propuesta alcanzada, por UNANIMIDAD;

Teniente Alcalde: Gracias regidora Norma Hoyos. ¿Alguna intervención? antes me gustaría que el Dr. De Cárdenas Gerente General de la Mancomunidad hiciera una aclaración acerca de que todos los distritos Miembros de la Mancomunidad avalan, porque tenemos ya un Convenio, lo que falta es el PIA. Abog. De Cárdenas, tiene la palabra.

Abog. Jorge de Cárdenas – Gerente General de la Mancomunidad: Buenas tardes señora Presidenta, señores regidores, para aclarar lo manifestado por la regidora Norma Hoyos. En la reunión que sostuvimos con las Comisiones de Planeamiento, Presupuesto y Asunto Legales, y de Administración; se informo que ya había la aprobación de un acuerdo de la Municipalidad de Pueblo Libre. El día de hoy San Borja, San Isidro y Jesús María están aprobando sus respectivas transferencias. San Miguel, como lo manifestó el señor Alcalde, en la primera sesión del mes de marzo iba aprobar la transferencia de los recursos a la Mancomunidad. Igualmente ha ofrecido el distrito de Lince y el único que faltaría confirmar es el distrito de Barranco. Gracias al apoyo de la Presidenta, se esta haciendo los esfuerzos para concretar esta transferencia. También, es importante porque todos ya aprobaron y esta incorporado en el PIA para el 2013; en algunos casos fue por el PIA y en otros fue modificado en el mes de enero.

Todos los distritos que conforman la Mancomunidad, han designado ya un presupuesto. El tema del Acuerdo de Concejo para la transferencia es un pedido del MEF. Algunos de los representantes del distrito dicen ¿Por qué nos piden un Acuerdo de Concejo, si ya lo aprobamos? Es cierto, pero el MEF, esta pidiendo el Acuerdo de la transferencia de los recursos.

Teniente Alcalde: Gracias Dr. De Cárdenas. Regidora Olga Ramos, tiene la palabra.

Regidora Olga Ramos: Señora Presidenta, por su intermedio. En la reunión de las Comisiones que estuvimos, se le pidió informe del desembolso que habían hecho desde la aprobación en el Acuerdo de Concejo, en el mes de setiembre 2012, al Dr. De Cárdenas; allí nos manifestó que en realidad no se ha hecho el desembolso porque otras municipalidades no habían firmado su Acuerdo de Concejo. Para nosotros fue una sorpresa enteramos de eso. Nos alegra ahora que otras municipalidades estén aprobando para este desembolso para el bien de la Mancomunidad. No todos van a aportar la misma cantidad si no de acuerdo a su PIA y espero que se concrete con su plan de trabajo.

Teniente Alcalde: Gracias regidora Ramos. Dr. De Cárdenas, hizo la aclaración del ¿Por qué no aprobaron el año pasado el desembolso cada distrito?

Abog. Jorge de Cárdenas – Gerente General de la Mancomunidad: Señora Presidenta, como dice la regidora Ramos, nos toco un periodo difícil. El último trimestre todos los municipios estaban con las justas con su presupuesto. De los 10 que conformábamos en ese momento la Mancomunidad, solo 5 aprobaron la transferencia, por eso no se llevo a diciembre, si no recibíamos la transferencia de los 10, no seria lo apropiado que solo den 5 Municipios dieran; por eso no se efectivizo la transferencia.

Teniente Alcalde: Gracias Dr. De Cárdenas. ¿Alguna intervención? regidor Bonafón, tiene la palabra.

Regidor Irineo Bonafón: Señora Presidenta, hay una preocupación de las Comisiones, es tiempo ya de que se que halla un acuerdo para el inicio de la partida de la Mancomunidad que sea a fines

del mes que entran y que trabajen con aquellos municipios que hayan aprobado su Acuerdo, que se lleve a cabo la Mancomunidad, ya sea con 4 o 5 municipios. Aquellos que no cumplan dan pena pero se dejara de lado.

Teniente Alcalde: Gracias regidor Bonafón. Este tema hay que hablarlo con el Presidente de la Mancomunidad Lima Centro, recordemos que se toma una decisión en conjunto. ¿Alguna intervención? regidor Chávez, tiene la palabra.

Regidor Julián Chávez: Gracias señora Presidenta. Me parece bueno el poderse unirse, agrupar para tener una voz sonante, es bueno. Pero esta pasando el tiempo para la Mancomunidad, creo que aquí hay que exigir un poco y hay que acudir al buen oficio del Gerente General, para poder concretar esta Mancomunidad. En el Informe dice que los que integran la Mancomunidad son 10 distritos pero dicen que Miraflores, desistió y ahora son 9; espero que no sigan bajando. Desde el punto de partida la Mancomunidad esta para velar por las necesidades y solucionar los problemas en beneficio de las municipalidades integrantes. Pero, como dice el regidor Bonafón, que se le ponga una fecha porque si no estaríamos trabajando con el nombre de Mancomunidad, que tiene más de un año pero no hay nada en concreto. Por su intermedio señora Teniente Alcalde, decirle al Gerente General que por su buen oficio intermedie ante las municipalidades y concreten en el menor tiempo posible ya entre en funcionamiento esta organización. Muchas gracias, señora Presidenta.

Teniente Alcalde: Gracias regidor Chávez. El Gerente General, ha tomado nota de su pedido. Regidor Bonafón, tiene la palabra.

Regidor Irineo Bonafón: Señora Presidenta, yo pido que tal vez en el dictamen se pudiera poner un artículo en la que se establezca una fecha límite.

Teniente Alcalde: Gracias regidor Bonafón. Al respecto el Gerente General, hará llegar al Presidente esta inquietud del Concejo Municipal de La Victoria.

Regidora Norma Hoyos: Señora Presidenta, el Presidente de la Mancomunidad, va acatar lo que el Concejo decida acá. Me parece muy bueno la recomendación que esta haciendo el regidor Bonafón y me aunó a ello de que se establezca como uno de los puntos que establezca la fecha limite para la aprobación de los Acuerdos de Concejo, que así se ha emitido el Acuerdo de Concejo en La Victoria y el Presidente de la Mancomunidad pondrá de conocimiento de los otros integrantes para que sea cumplido, si no se cumple se tendrá que tomar una decisión. Gracias.

Teniente Alcalde: Gracias regidora Hoyos. El Gerente General, anote este pedido y haga una ayuda memoria de la Ley de la Mancomunidad de cómo se rigen.

Abog. Jorge de Cárdenas – Gerente General de la Mancomunidad: Agradezco la inquietud de los señores regidores de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Asuntos Legales, el proponer al Presidente una fecha limite tampoco podemos obligarlos a que lo hagan. Y, decirles que la Municipalidad de La Victoria ha acordado que ustedes aprueben en el mes de marzo pero si me aunó a lo que el regidor Bonafón, ha propuesto de exhortar vía Presidente, establecer una fecha, que los distritos aun no han acordado la transferencia financiera lo hagan durante el mes de marzo, tiempo suficiente y creo que casi todos van a aprobar en la primera sesión del mes de marzo.

Regidor Irineo Bonafón: Mi propuesta es que sea una propuesta en conjunto con todos los miembros colegiados de este Concejo ponga la Mancomunidad una fecha límite.

Teniente Alcalde: Regidor Bonafón, para hacer eso tendría que sacar un dictamen con la asesoría del Dr. Churampi.

Regidor Martín Guevara: Señora Presidenta, para aunarme a la propuesta del regidor Bonafón. Como dice el Dr. De Cárdenas, no podemos decirle en un Acuerdo de Concejo, haz esto a la Mancomunidad, si no lo hacen, nos retiramos, no. Propongo que se envié una carta del Concejo, si

así lo cree conveniente este Concejo con la recomendación dada por el regidor Bonafón; que lo que estén trabajan en bien de todos los integrantes de esta Mancomunidad.

Teniente Alcalde: Gracias regidor Guevara, lo haremos saber al señor Alcalde.

Regidor Julián Chávez: Señora Presidenta, me parece interesante pero no es igual establecer que proponer. Establecer es algo fijo, un mandato y proponer es una invitación. Entiendo la inquietud del regidor Bonafón, hay que analizar el contexto, el Presidente de la Mancomunidad es nuestro Alcalde, y si como Presidente él pone ciertas condiciones en el Acuerdo de Concejo, estaríamos dando respaldo a lo que quiere hacer en la Mancomunidad. Nosotros como regidores podemos decir si esto no se firma y si el resto de Municipalidades no saca su Acuerdo de Concejo en un lapso de 4 meses, por decir proponemos retirarnos de la Mancomunidad. Creo que eso sería lo más viable señora Presidente.

Sería de la opinión que el Gerente General, proponga al resto de la Mancomunidad presionar, según dice el Dr. De Cárdenas, creo que no va ha pasar de una semana el ser aprobado. Poner esto como un acuerdo no me parece señora Presidenta, pero si la mayoría lo decide, que sea.

Regidor Irineo Bonafón: Señora Presidente, no pido que este en el Acuerdo se apruebe si no que el Concejo haga llegar al Presidente de la Mancomunidad, que se establezca una fecha limite de acuerdo a lo que estamos aprobando ahora. Fuimos el primer Municipio en aprobar este acuerdo y a los otros municipios se les ponga un plazo.

Teniente Alcalde: Recuerdo a los regidores que el tema es la transferencia económica a la Mancomunidad de Lima Centro. El Gerente General ha explicado a todos, que las Municipalidades que quedan son 9. Ayer se reunió nuestro Alcalde, con el Alcalde de San Miguel Saleh Salvador Heresi Chicoma, se comprometió que en la primera Sesión Ordinaria se vería este caso por lo tanto solo quedaría el distrito de Barranco. Si bien es cierto que ustedes están dando las recomendaciones al señor Alcalde y a su vez lo transmita a la Mancomunidad pero siempre respetando la normatividad y reglamento de esa organización. A los miembros de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Asuntos Legales, los pueden informar al respecto con el asesoramiento del Dr. De Cárdenas y el Dr. Churampi.

¿Alguna otra intervención? no habiendo mas intervenciones, se pasa a la votación. Los regidores que este de acuerdo con la aprobación de la transferencia financiera a favor de la Mancomunidad Lima Centro, sírvanse manifestarlo. Aprobado por unanimidad.

No habiendo otro punto que tratar la señora Teniente Alcalde, da por terminada la sesión siendo las 5:35 p.m.